

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### RIELVES

Ante la imposibilidad de notificar el inicio del expediente de baja de oficio en el padrón municipal de habitantes de este Municipio a:

Cristian Rares Iova	X8021657Q
Simona Iova	X5470083Q
Claudia Cimpoesu	X6764061Z

Se hace saber que este Ayuntamiento va a tramitar de oficio el expediente oportuno para proceder a dar de baja en el padrón municipal de habitantes de este municipio a las personas indicadas por no residir en el mismo durante la mayor parte del año y figurar empadronado en esta localidad, incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, habiendo comprobado que ya no reside en esta localidad desconociendo cual es el municipio donde hayan trasladado su residencia.

Contra esta presunción se da audiencia a los interesados por un plazo de quince días, a los efectos de manifestar si están o no de acuerdo con la baja, pudiendo en este caso alegar o presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes. Caso de no recibir en el plazo citado se procederá a dar la baja de oficio.

Rielves 4 de julio de 2013.- El Alcalde, Ángel Calvo Romojaro.

*N.º I.-6602*